



Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
—SAN JOSÉ DE BAVARIA—

Auto de reconocimiento No. 609, de 5 de mayo de 2022
Personería Jurídica 000817
Nit: 800.024.654-2

jacsanjosedebavaria @
@JacBavaria
Jac San José de Bavaria

Bogotá D. C., 13 de agosto de 2026

Señores

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
INSPECCIÓN DE POLICÍA 11D
Bogotá D. C.

Alcaldía Local de Suba

R No. 2026-611-025165-

2

2026-08-14 07:54 • Folios: 3 Anexos: 4
Destino: Area de Gestion Policial
Rem/D: JUNTA DE ACCION
COMUNAL S



20266110251652

Asunto: Derecho de petición de interés general – Solicitud urgente de inspección, verificación de autorizaciones y adopción de medidas frente a obras en el vallado contiguo al predio de la calle 173A n.º 68-75, identificado con RUPI 2279-37
Referencia: Expediente n.º 202461490100366E

Respetados señores:

La Junta de Acción Comunal San José de Bavaria, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, presenta la siguiente petición de interés general y solicita que sea incorporada al expediente de la referencia.

1. HECHOS

1. El 12 de agosto de 2026, la Junta de Acción Comunal San José de Bavaria observó maquinaria amarilla ejecutando trabajos en el vallado localizado en inmediaciones del predio de la calle 173A n.º 68-75, identificado con RUPI 2279-37.
2. Durante la intervención se observó la remoción de una tubería existente y trabajos de excavación o ampliación sobre el área del vallado.
3. Según manifestó en el lugar el operador de la maquinaria —información que esta Junta solicita verificar oficialmente—, se proyectaría instalar una nueva tubería en el sitio.
4. En las labores anteriores de limpieza y mantenimiento de los vallados, contratadas por la Alcaldía Local de Suba y ejecutadas por Aguas de Bogotá, las tuberías ubicadas dentro o sobre el área del vallado dificultaron el ingreso y la operación de la maquinaria, así como la limpieza integral del cauce.
5. En consecuencia, una nueva tubería instalada sin la ubicación, el diseño o las condiciones técnicas adecuadas podría reducir la sección hidráulica, alterar el drenaje o convertirse en un obstáculo para el acceso de maquinaria, el retiro de residuos y sedimentos y las futuras labores de mantenimiento.
6. De acuerdo con la información comunicada a la comunidad, durante la vigencia 2026 se ejecutarían nuevas labores de limpieza de vallados. Por ello, resulta necesario verificar oportunamente que la intervención observada no afecte su funcionamiento ni impida o encarezca dichas actividades.
7. La Junta no desconoce que pueden existir intervenciones técnicamente justificadas. No obstante, por tratarse de un área asociada a un vallado y de un predio identificado mediante RUPI, es necesario establecer la naturaleza jurídica y administración del área intervenida, la identidad del responsable de las obras y la existencia y alcance de las autorizaciones y conceptos técnicos exigibles.



2. OBJETO DE LA PETICIÓN

La presente petición busca que las autoridades competentes inspeccionen de manera oportuna la intervención, determinen su legalidad y viabilidad técnica y, si procede, adopten medidas para proteger el vallado, el drenaje del sector, el espacio público y la ejecución de las labores de mantenimiento programadas.

3. SOLICITUDES

Con fundamento en los hechos expuestos, respetuosamente solicitamos:

1. 1. Practicar, con carácter prioritario, una visita de inspección al lugar y dejar constancia técnica y fotográfica de las obras ejecutadas, su ubicación exacta respecto del vallado y del predio RUPI 2279-37, sus dimensiones, estado y responsable.
2. 2. Informar quién ordenó, contrató, autorizó y ejecuta la intervención; indicar si corresponde a una actuación pública o privada; e identificar al propietario, poseedor, administrador o responsable del área, según la información que legalmente pueda suministrarse.
3. 3. Precisar la naturaleza jurídica y la entidad administradora o responsable del predio identificado con RUPI 2279-37, y establecer si el área intervenida corresponde a espacio público, zona de cesión, ronda, vallado, drenaje u otra categoría relevante.
4. 4. Informar si la remoción de la tubería existente, los movimientos de tierra, la modificación o ampliación del vallado y la eventual instalación de una nueva tubería cuentan con permisos, licencias, autorizaciones o conceptos técnicos vigentes. En caso afirmativo, indicar la entidad que los expidió, número, fecha, objeto, alcance y vigencia, y remitir copia de los documentos, salvo reserva legal debidamente motivada.
5. 5. Verificar, por medio de la entidad técnicamente competente, si las obras pueden afectar la sección o capacidad hidráulica, la continuidad del drenaje, el flujo de aguas, la estabilidad del terreno, la seguridad del sector o la posibilidad de realizar la limpieza y el mantenimiento del vallado, incluida la intervención prevista para 2026.
6. 6. Informar si antes del inicio de las obras se emitieron estudios, diseños, memorias, planos, conceptos técnicos o planes de manejo relacionados con la intervención. De existir, remitir copia o indicar el enlace o mecanismo para consultarlos, salvo reserva legal debidamente motivada.
7. 7. Informar si existe algún trámite, actuación administrativa, querrella, permiso, solicitud o proceso vigente relacionado con estas obras o con el predio, y señalar su número, autoridad responsable, estado actual y decisiones adoptadas, sin afectar la reserva legal aplicable.
8. 8. Informar si la intervención fue comunicada o coordinada con el DADEP y con las entidades distritales responsables del drenaje y del mantenimiento de vallados; en caso afirmativo, identificar las entidades y remitir sus conceptos o pronunciamientos.
9. Si se comprueba la falta de autorización, la ocupación o intervención indebida del espacio público, o un riesgo de afectación al vallado o al drenaje, adoptar de inmediato las medidas preventivas, policivas o administrativas que correspondan dentro de sus competencias, e informar cuáles fueron dispuestas y su plazo de ejecución.



Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
—SAN JOSÉ DE BAVARIA—

Auto de reconocimiento No. 609, de 5 de mayo de 2022
Personería Jurídica 000817
Nit: 800.024.654-2

jacsanjosedebavaria@
@JacBavaria
Jac San José de Bavaria

10. Incorporar esta petición, junto con su registro fotográfico, al expediente n.º 202461490100366E e informar la actuación o decisión que se derive de este nuevo reporte de la comunidad.
11. Responder cada solicitud de manera completa, clara, congruente y de fondo. Si esa autoridad carece de competencia para resolver total o parcialmente alguno de los puntos, remitirlo a la autoridad competente dentro del término legal e informar a esta Junta sobre el traslado.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO Y DE INTERÉS GENERAL

La petición se sustenta en los artículos 23, 79 y 82 de la Constitución Política; en los artículos 13, 14 y 21 de la Ley 1755 de 2015; y en el deber de las autoridades de proteger la integridad del espacio público, atender las peticiones de interés general y coordinar sus actuaciones dentro del ámbito de sus competencias.

Su finalidad es preventiva: proteger el funcionamiento del drenaje, evitar obstáculos para la limpieza de los vallados y asegurar que cualquier intervención se adelante con respaldo técnico y jurídico, sin prejuzgar sobre su legalidad ni atribuir responsabilidades antes de la verificación oficial.

5. ANEXOS

Registro fotográfico correspondiente a las condiciones observadas en 2025 y a la intervención realizada el 12 de agosto de 2026.

6. NOTIFICACIONES

Solicitamos que la respuesta sea remitida a los correos electrónicos administracion@jacsanjosedebavaria.com y jacsanjosedebavaria@gmail.com

Cordialmente,

JAIRO AUGUSTO FALLA PERDOMO

Presidente

Junta de Acción Comunal San José de Bavaria



Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
—SAN JOSÉ DE BAVARIA—

Auto de reconocimiento No. 609, de 5 de mayo de 2022
Personería Jurídica 000817
Nit: 800.024.654-2

jacsanjosede Bavaria
@JacBavaria
Jac San José de Bavaria

Año 2025



Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
San José de Bavaria

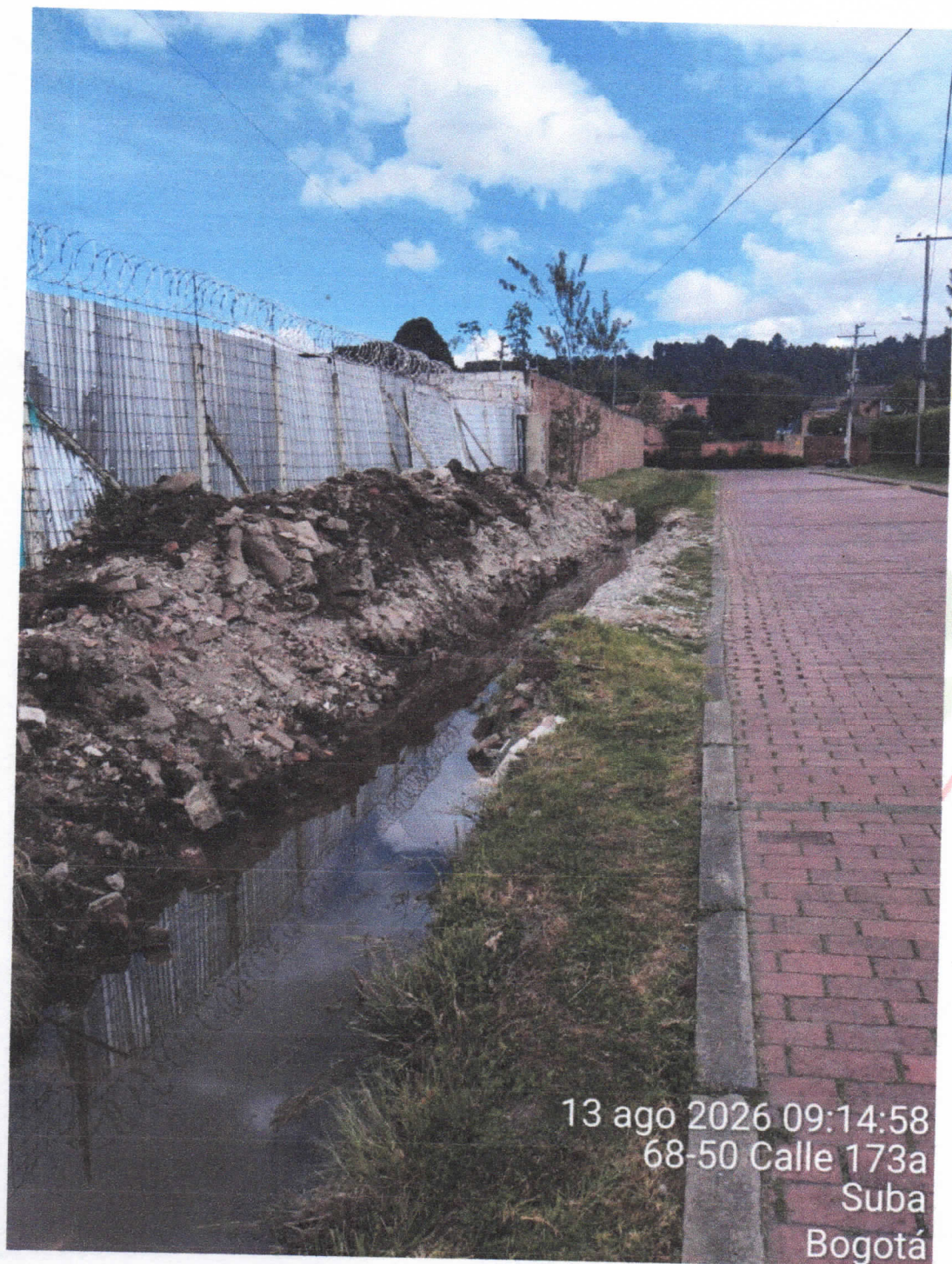


Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
—SAN JOSÉ DE BAVARIA—

Auto de reconocimiento No. 609, de 5 de mayo de 2022
Personería Jurídica 000817
Nit: 800.024.654-2

jacsanjosedebavaria @
@JacBavaria
Jac San José de Bavaria

Año 2026 agosto 12



13 ago 2026 09:14:58
68-50 Calle 173a
Suba
Bogotá

Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
San José de Bavaria



Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
—SAN JOSÉ DE BAVARIA—

Auto de reconocimiento No. 609, de 5 de mayo de 2022
Personería Jurídica 000817
Nit: 800.024.654-2

jacsanjosedebavaria @
@JacBavaria
Jac San José de Bavaria f



13 ago 2026 09:14:25
58-11 Calle 173a
Suba
Bogotá

Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
San José de Bavaria

Carrera 55 N° 170A-35 Oficina 2-Teléfonos 3132929233-3194247765



Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
—SAN JOSÉ DE BAVARIA—

Auto de reconocimiento No. 609, de 5 de mayo de 2022
Personería Jurídica 000817
Nit: 800.024.654-2

jacsanjosedebavaria @JacBavaria
Jac San José de Bavaria



13 ago 2026 09:14:58
68-50 Calle 173a
Suba
Bogotá

Junta de Acción Comunal
Urbanización Campestre
San José de Bavaria

Carrera 55 N° 170A-35 Oficina 2-Teléfonos 3132929233-3194247765

